

RESUMEN EJECUTIVO INF. N°01/2013

INFORME DEL AUDITOR INTERNO

Sucre, 28 de febrero de 2013

Señor:

Lic. Juan Pablo Dalence Vidal

**GERENTE GENERAL**

**SEGURO SOCIAL UNIVERSITARIO SUCRE**

**Presente.-**

Señor Gerente:

En cumplimiento a los artículos 15 y 27 inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental, he examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros del Seguro Social Universitario y Seguro Social Universitario Estudiantil, correspondientes al periodo finalizado el 31 de diciembre de 2012, que a continuación se detallan:

- Balance General.
- Estado de Resultados.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Origen y Aplicación de Fondos.
- Estado demostrativo del Incremento o Decremento de las Reservas de Enfermedad y Maternidad
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos.
- Cuenta Ahorro - Inversión – Financiamiento.
- Libro Diario
- Libro Mayor.
- Libro de Inventarios
- Otros registros auxiliares.

Las notas a los Estados Financieros que se presentan, forman parte integral de los mismos.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Seguro Social Universitario Sucre. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión, sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a la auditoría practicada.

Se ha realizado el análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, estas normas requieren que se planee y ejecute la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad confiable de que los registros y estados financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad

Gubernamental Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los estados de ejecución presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N°704/89 y la Resolución Suprema N° 225558/01/12/2005 Normas Básicas del Sistema de presupuesto. Creemos, que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En mi opinión, los registros y estados financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera del Seguro Social Universitario Sucre al 31 de diciembre de 2012, los resultados de sus operaciones, los cambios en situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

El examen ha sido realizado en ejercicio de la función del auditor interno del Seguro Social Universitario Sucre y como resultado del mismo emito este informe para uso exclusivo de la máxima autoridad del Seguro Social Universitario Sucre, Instituto Nacional de Seguros de Salud y la Contraloría General del Estado.

Por otra parte, se verifico también que los registros contables examinados han sido legalizados.

Como resultado del examen, se ha determinado algunas deficiencias de control interno que son explicadas en informe INF. U.A.I N° 02/2013.

Sin otro particular, saludo a usted.

Atentamente,

Lic. Aud. Marlene Maita Morales  
AUDITOR INTERNO  
N°REG. CHU -398